

Oficio N°0 85 /2023

Montevideo, 1 4 MAR. 2023

Agencia Nacional de Vivienda ' Secretaria General Dra. Valeria Muñoz

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle que en virtud de la solicitud de la Mesa de Institutos de Asistencia Técnica de Cooperativas de Vivienda y en atención a los tiempos que insume en las diferentes Intendencias el trámite, se autoriza a los servicios técnicos de la Agencia Nacional de Vivienda a no exigir el Permiso de Construcción aprobado, como documento integrante del Proyecto Ejecutivo durante el año 2023.

El mismo será exigido previamente a la escritura y será condición para que se concrete la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente;

c.c/J.C.

Cr./Jor/ge &eretta Director Nacional de Vivienda Mirasterio de Vivienda

v Ordenamiento Territorial